



Pladesemapesga

Plataforma en Defensa do Sector Marítimo Pesquero de Galicia

## A la Conselleira de Medio Rural e Mar. Doña. Rosa Quintana

Consellería de Medio Rural e Mar Xunta de Galicia Edificios San Caetano. Santiago de Compostela

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : **G-70321807**, asociación no lucrativa , formada por más de 10.000 personas físicas, empresarios ,profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com), en su representación presente escrito y como mejor proceda en derecho:

REGISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REGISTRO DO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DA CORUÑA  
A CORUÑA

Data 24/12/2012 09:03:12

ENTRADA 200449 / RX 181966



### **EXPONE DENUNCIA Y SOLICITA:**

**PRIMERO.**- Que bajo el amparo y a la luz de la normativa sectorial impuesta a las Confrarías de pescadores de Galicia, y que el DECRETO 261/2002, de 30 de julio, por el que se aprueban las normas reguladoras de las cofradías de pescadores y sus federaciones y del artículo 27. 29º del Estatuto de autonomía y siguientes de aplicación, la Consellería de Medio Rural e do Mar tiene la competencia exclusiva en materia de cofradías de pescadores, por lo que solicitamos ante la misma: la **INTERVENCIÓN INMEDIATA de la Federación Gallega de Confrarías de Pescadores**, la **paralización inmediata de pagos o ingresos con cargo al dinero público** por cualquier motivo o resolución por la Consellería de Medio Rural e do Mar en base a los **siguientes**..

**HECHOS.** El decreto recoge que los pósitos gallegos han de estar bajo la tutela directa de la Consellería y la Secretaría Xeral como responsable de su gestión administrativa y económica.

**SEGUNDO.**- **Denuncia AGAMAR**, “Oficina Europea de Loita contra a Fraude comunica á Consellería de Medio Rural e do Mar que inicie un procedemento contra a Confraría co fin de que as axudas públicas, indebidamente percibidas, sexan devoltas”, se adjunta como **documento1, Documento3**

**TERCERO.**- **Denuncia AGAMAR**, “A Fiscalía de Santiago presenta unha querela criminal contra o presidente da Federación galega de confrarías de pescadores por presunto delito de malversación de caudais públicos na Fegacope e Confraría de Cambados”. **Documento2, documento5,**

**CUARTO.**- El denunciado y Presidente de la Fegacope, Sr Benito González Sineiro, pertenece como miembro destacado junto a otros reiteradamente denunciados, a la Fundación Océano Vivo declarada de interés público, bajo la tutela directa y Padroado de esa Consellería de Medio Rural e do Mar, junto a los otros miembros

implicados en la desaparición de las ayudas particulares entregadas con destino a los voluntarios de la catástrofe del Prestige que llegaron a Galicia y cuyo destino a día de hoy es desconocido, cuyo seguimiento se investiga en el Juzgado Nº 3 de Carballo A Coruña con Diligencias Previas 99/11, en las que esta plataforma “Pladesemapesga” se personará de forma urgente como acusación particular a través del bufete, ABOGADOS CONTRA LA CORRUPCIÓN ( [www.abogadoscontralacorrupcion.com](http://www.abogadoscontralacorrupcion.com) ) para tratar de llegar al fondo del asunto y que pueda ser de conocimiento público el destino de las mismas, se adjunta **documento4**.

**QUINTO.-** Varios socios de los entes cofrades han puesto en conocimiento de la Administración Tributaria, hechos, datos y documentos que evidencian sin lugar a dudas como la “**PRESUNTA CORRUPCIÓN**” se instauró en la Confraría de Cambados y la Fegacope (esta última a la que ya consideramos desde Pladesemapesga, es el “**modus operandi**” de sus cargos pasados y presentes, pero también el Fiscal de Santiago se posiciona de forma clara y rotunda al querrellarse contra el mismo y ahora denunciado por Malversación de Caudales Públicos.

**SEXTO.-** Desde la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, entendemos que estos hechos más los que obran en nuestro poder y que ya son de conocimiento de esa Consellería a través de su ex Secretario Xeral Técnico, Francisco José Vidal Pardo y Pardo, hay hechos y evidencias para que sin demora de ningún tipo **se cese de inmediato** al Sr Benito González Sineiro como Patrón Maior de la Federación Gallega de Confrarías de Pescadores, y de la Confraría de Cambados, **se intervenga la misma y se paralice de inmediato cualquier pago cuyo destino este relacionado con la actividad del actual titular de la máxima representación de las Confrarías de Galicia**, bajo las muy claras evidencias de malversación del dinero público.

**SEPTIMO.-** Entendemos desde nuestra Plataforma “Pladesemapesga”, que **los asuntos que se siguen en fiscalías y juzgados, nada tienen que ver propiamente con esta denuncia y petición de INTERVENCIÓN de la FEGACOPE**, cuya única finalidad de la misma es que se cumpla el DECRETO 261/2002, de 30 de julio, tutela y Padroado de esa Consellería y de la Xunta de Galicia.

**OCTAVO.-** Que dado el comportamiento del Sr Ex Secretario Xeral Técnico de esa Consellería, **Francisco José Vidal Pardo y Pardo**, respondiendo a cualquier petición ajustada a derecho con **denuncias por calumnia e injurias, contra los más de 10 mil socios de Pladesemapesga, Xornal Galicia y su Director**, se adjunta, **documento7, documento8, documento9, documento10, documento11, .**

Pero es más, el mismo Sr Vidal Pardo, a su amigo y abogado de oficio, (convirtiéndole en testigo de cargo) a través de un correo mail (**se adjunta como documento12**) **se ofrece retirar la denuncia si Xornal Galicia y Pladesemapesga**, retira toda la información relativa a su persona y su esposa Cayetana Castro Rial, Directora de la Asesoría Jurídica de la Xunta de Galicia, **haciendo**

**constar que podemos “poner a parir” a la Conselleira...exigiendo un documento por escrito para sellar el acuerdo..**

Estamos más que convencidos que se están sustanciando hechos gravísimos bajo su mandato al frente de la Consellería de Medio Rural e do Mar, sin su conocimiento, **documento13**, propiciando crispación y resentimiento entorno a su gestión, **documento14**, por quien debería ser tal y como afirma el nombre “**Cargo de confianza**” limitando su actividad al cumplimiento que bajo el juramento de su cargo se comprometió al servicio de los bienes públicos bajo el cumplimiento de las leyes y la misma Constitución.

**A.-** Y a la vista de los hechos y en la documentación adjunta presentada ante esa Consellería, **resulta imposible entender la pasividad de la misma** que no nos cabe la menor duda debe estar justificada por una actuación discreta y permanente en la búsqueda de la verdad, ya que caso contrario no se entendería el silencio y posición partidista que aparenta lo mostrado. Todo ello, sin contradecir con ningún documento, resoluciones reiteradamente solicitadas, más que los hechos perfectamente legibles de las presunciones en los adjuntos denunciados.

**B.-** También resulta sorprendente y más que parcial la actuación del Sr ex Secretario, que sea el quien decida sobre si se debe o no oponerse a la intervención de la Fegacope ante los presuntos delitos de malversación de caudales públicos de los muchos denunciantes y de la misma Fiscalía de Santiago a partir de las diligencias de la Fiscalía de Galicia 43/2011 y que ahora dieron entrada a la QUERELLA FISCAL contra el titular de la FEGACOPE.

**C.-** En el análisis de los hechos y documentos aportados a la denuncia y petición de intervención, implicaría por esa Consellería dar un "trato de favor" diferente, así, si el denunciado se mantiene, **aparentemente inmune bajo la "presunta protección" y arropado por esa Consellería** bajo unos hechos que se inscriben en el ejercicio ordinario de las actuaciones procesales y administrativas, bajo la Normativa del DECRETO 261/2002, de 30 de julio, en las que los responsables que intervienen estos conocen las motivaciones fácticas y jurídicas en que deberían fundamentar sus dictámenes y resoluciones, **se ocultan bajo el silencio administrativo para no afrontar los mismos**, en el escrito de la declaración adjunta contra Benito González Sineiro, se relata una intervención y hechos documentados con todo lujo de detalles que contradicen claramente la apatía y silencio comprometido y a nuestro juicio confabulador, hechos que merecen ser investigados por ser bastante esclarecedores sobre todo en la documentación anexa aportada, que no tendrían por que comprometer a esa Consellería ni a su titular, por mucho “compromiso” político que pudiese existir y así ser comprometida y nombrada como “presunta confabuladora” de los hechos denunciados que están dañando a la mayor parte del sector marítimo pesquero de Galicia.

La DENUNCIA y Solicitud de **INTERVENCIÓN DE LA FEGACOPE** se formula en términos muy claros:

**1º.-** “Esta parte no coincide y le resulta alarmante que la Consellería de Medio Rural e do Mar y sus más altos responsables, se presten a dar aparentemente protección jurídica y administrativa, bajo el amparo de las más altas instituciones de la Xunta de Galicia y máxima titular, Sra. Rosa Quintana, para avalar hechos de presunta malversación de dinero público que pagamos todos los contribuyentes, sin “concretos hechos” que justifiquen la paralización é inactividad de todo el aparato administrativo bajo su potestad que se incluye en el DECRETO 261/2002 y los propios procedimientos administrativos y jurídicos bajo la actuación de la Asesoría Jurídica de esa su Consellería y de la Xunta de Galicia.

Eso sí, la Directora Xeral de la Asesoría Xurídica de la Xunta de Galicia, Doña Cayetana Lado Castro-Rial, esta casada con el ex Secretario Xeral da Consellería de Medio Rural e do Mar, Francisco Vidal Pardo, miembros de la escala de letrados de la Xunta de Galicia. Lo que nos inclina a pensar con fundadas sospechas en la intermediación e intereses personales y jurídicos en las peticiones realizadas en los varios expedientes relacionados con los hechos dentro de la misma función pública, **documento11**.

**2º.-** Son muchas y variadas las normativas al efecto de que el partido en el Gobierno de la Xunta de Galicia debe articular unas relaciones con los administrados conforme a cánones de transparencia y claridad confirmados públicamente por su máximo titular, Sr D. Alberto Núñez Feijóo, posibilitando el acceso a los sectores implicados -con las reservas y garantías necesarias- a los expedientes de los procesos en los que concurra interés colectivo de los mismos. La propia definición funcional de la Consellería acuñada por nuestra Constitución como defensora de los derechos de los ciudadanos le imbrica en esa obligación.

**DIGO:** Un plazo de **10 días es considerado por esta parte suficiente para emitir una resolución** sobre la petición bajo los hechos expuestos, que ante los antecedentes perniciosos en omitir cualquier resolución a que haya derecho y a conculcar el procedimiento administrativo común abusando del silencio administrativo, advirtiendo expresamente que caso de persistir en el mismo, acudiremos a los tribunales de justicia para exigir las responsabilidades a que hubiese lugar contra sus autores, cómplices y encubridores , dándole la máxima publicidad a nuestro alcance.

**Por lo expuesto.** SUPLICO A LA MÁXIMA TITULAR DE MEDIO RURAL E DO MAR Sra. Rosa Quintana Carballo: Que se tenga por presentado este escrito con los hechos que se relatan en el cuerpo del mismo, los documentos que lo acompaña, lo acepte y se sirva ..., ordenar la **INTERVENCIÓN INMEDIATA de la (FEGACOPE) Federación Gallega de Confrarías de Pescadores, y la paralización inmediata de pagos o ingresos con cargo al dinero público** por cualquier motivo o resolución por la Consellería de Medio Rural e do Mar, hasta que finalicen todos los procedimientos en curso.

Que se tenga por presentada la presente denuncia escrita y **solicitud en la que se insta a la máxima titular de Medio Rural e do Mar, de la Xunta de Galicia**, notificando resolución sobre la misma..



Fdo: Miguel Delgado González. Pte. Pladesemapesga  
Es justicia que pido en La Coruña a 23 de Diciembre de 2012.

**OTROSÍ DIGO UNO:** Se aporta y adjunta CD-ROM con documentos adjuntos (formato \*.PDF ) y nombrados a lo largo de este nuestro escrito desde el número 1 al 14 incluido.

Acerca de: la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 . con más de 10.000 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodegalicia.com](http://www.plataformaendefensadelsectormaritimopesquerodegalicia.com)